



EXPEDIENTE: CL/001/2017.
ACTOR: ELIZABETH ARREDONDO GOROCICA.
RESPONSABLE: TRIBUNAL ELECTORAL DE QUINTANA ROO.

AUTO

En la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, siendo el día diecisiete del mes de marzo de dos mil diecisiete, el suscrito Secretario General de Acuerdos, en mi calidad de integrante de la Comisión Sustanciadora de la presente controversia laboral, conforme a lo que establecen los artículos 62 y 63 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Quintana Roo, doy cuenta al Magistrado Vicente Aguilar Rojas, Presidente de la citada Comisión, que se recibió en la Oficialía de Partes de este Tribunal, el informe circunstanciado que rinde el Magistrado Presidente a la Comisión Sustanciadora, en su calidad de representante legal de la parte demandada, con motivo de la Controversia Laboral interpuesta por la ciudadana Elizabeth Arredondo Gorocica, solicitando se tenga por recibido el mismo, cumpliendo dicho requerimiento en tiempo y forma. Conste. - - - - -

VISTO.- Lo de cuenta, los suscritos integrantes de la Comisión Sustanciadora del presente asunto, Magistrado Vicente Aguilar Rojas, Secretario General de Acuerdos José Alberto Muñoz Escalante, en ausencia de la Jefa de la Unidad de Administración, Miriam Gabriela Gómez Tun, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 59, 60, 61, 62, 63 y 65 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Quintana Roo, - - - - -

ACUERDAN

I: Téngase a la parte demandada, Tribunal Electoral de Quintana Roo, por presentada en tiempo y forma, cumplimentando el requerimiento efectuado por esta Comisión, con el informe circunstanciado que rinde en representación de dicho órgano jurisdiccional, el Magistrado Presidente Víctor Venamir Vivas Vivas, con motivo de la presente controversia laboral; - - - - -

II: Intégrese el mencionado informe a los autos del expediente de cuenta para los efectos legales que resulten procedentes. - - - - -

NOTIFÍQUESE, por estrados y por Internet en la página que tiene este Tribunal, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 90 y 91 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, y **CÚMPLASE**, así lo proveyeron y firman los integrantes de la Comisión Sustanciadora, Magistrado Vicente Aguilar Rojas, el Secretario General de Acuerdos, José Alberto Muñoz Escalante, quien autoriza y da fe, en ausencia de la ciudadana Miriam Gabriela Gómez Tun, Jefa de la Unidad de Administración.- Conste.- - - - -